



Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a la persona Titular de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Las y los integrantes de la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 35, párrafo segundo, fracción V, y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como el numeral 26, fracción V, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a la deliberación de esta Trigésima Tercera Legislatura, la propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a la persona Titular de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nayarit; al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el cumplimiento de las funciones que constitucional y legalmente le competen al Poder Legislativo, el Congreso del Estado cuenta dentro de su estructura orgánica con dependencias administrativas y técnicas que brindan apoyo especializado a los diversos órganos representativos del gobierno interior y a las y los diputados integrantes de la Legislatura.

En términos del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la estructura técnica del Congreso se integra por la Secretaría General, la Oficialía Mayor, la Contraloría Interna y la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, siendo esta Comisión de Gobierno una autoridad administrativa que coadyuva en la coordinación institucional.

En efecto, la importancia de los órganos referidos radica en que, precisamente como lo expresa su denominación, son instancias de apoyo técnico especializadas en determinadas tareas que se estiman torales para el eficaz funcionamiento de este Poder, ya que el desempeño que estas tengan incide ineludiblemente en sus resultados.



Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a la persona Titular de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Así pues, entre las áreas técnicas del Congreso, la Oficialía Mayor es el órgano técnico responsable de la planeación, programación, presupuestación, organización, dirección, ejecución y seguimiento de las funciones y actividades económico-administrativas del Congreso, así como de establecer los mecanismos adecuados para la administración y desarrollo del personal y el suministro de bienes y la prestación de servicios administrativos, con la finalidad de atender las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros que requieran los diferentes Órganos de Gobierno y la estructura técnica y administrativa del Congreso<sup>1</sup>.

En esa tesitura, quienes integramos este órgano colegiado nos dimos a la tarea de buscar el perfil profesional idóneo para asumir tan importante y trascendental labor, cuidando que la persona a quien en su caso se le designe como titular cumpla no solo con los requisitos legales que para el efecto se exigen, sino también con el perfil ideal para desempeñar el puesto de manera eficaz.

Se trata pues, de un nombramiento de suma importancia para el Congreso del Estado, toda vez que sobre este órgano técnico, al tenor de las atribuciones que le confiere el marco jurídico del Congreso, descansa la función de garantizar el óptimo funcionamiento de la institución.

En ese sentido, esta Comisión de Gobierno propone para el cargo de Oficial Mayor, al Licenciado en Administración, Saúl Omar Bustamante Ayala, mismo que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del cual nos permitimos resaltar, entre otros, los datos curriculares que lo hacen ser el perfil idóneo para tan relevante cargo, dentro de los que destacan los siguientes:

---

<sup>1</sup> Artículo 80, Ley Orgánica el Poder Legislativo del Estado de Nayarit.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a la persona Titular de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

El ciudadano Saúl Omar Bustamante Ayala, es Licenciado en Administración por el Instituto Tecnológico de Tepic, así como actualmente se encuentra cursando la Licenciatura en Psicología en la Universidad del Valle de Matatipac.

Posee experiencia laboral en las tareas afines a la dependencia en cuestión, entre los que se enlistan:

- Gerente Administrativo en la empresa Gonher S.A. de C.V.;
- Representante Médico en la empresa Astra-Zeneca, Janssen, Merck Sharp & Dhome;
- Coordinador General de la empresa Montes y Asociados, y
- Representante Médico de la empresa Weserpharma.

Finalmente, como es de advertirse, la propuesta que se presenta está plenamente sustentada desde la perspectiva de los requisitos formales, como son edad, ciudadanía, antigüedad en el ejercicio profesional, buena reputación y experiencia; sin embargo quienes integramos este órgano colegiado consideramos importante enfatizar que se analizó con absoluta responsabilidad no solo el perfil de formación académica del ciudadano propuesto, sino también la trayectoria profesional, con el objetivo de garantizar buenos resultados en el desempeño del cargo sujeto a designación.

Con lo anterior, se busca que la persona titular de la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado, que tiene injerencia directa en las actividades sustantivas de este Poder Legislativo sea una persona capacitada, profesional, comprometida y responsable, así como contar con las habilidades y experiencia suficiente para la atención de manera integral de las funciones que le corresponden.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a la persona Titular de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Finalmente, quienes integramos esta Comisión de Gobierno hacemos un especial énfasis en que nos encontramos ante un acto soberano y discrecional de este Congreso que reviste una de sus facultades para aprobar este tipo de nombramientos, por ello, consideramos importante citar de manera análoga el Criterio 2a./J. 25/2020 (10a.)<sup>2</sup> y las razones contenidas en el mismo, donde el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos comparte una tesis de lo que se entiende como acto soberano, a saber, aquel que se lleva a cabo cuando quien ejerce la facultad, goza de independencia y no requiere de injerencia externa para adoptar sus decisiones, es decir, siempre y cuando las constituciones o leyes locales los faculden para realizar la elección sin que tal decisión deba ser sometida a la aprobación, sanción o ratificación de persona u organismo diverso. En este sentido, la propuesta presentada nos llevará a ejercer una de nuestras facultades entendida como un acto soberano y discrecional que abona a nuestra autonomía y a nuestro funcionamiento institucional.

En tanto, las y los integrantes de esta Comisión de Gobierno en ejercicio de nuestras facultades y en razón de las consideraciones anteriormente expuestas, presentamos ante el Pleno de esta representación legislativa, el siguiente:

---

<sup>2</sup> Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 78, Septiembre de 2020, Tomo I, páginas 493. Jurisprudencia. Consultable en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2022075> .



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a la persona Titular de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

## PROYECTO DE DECRETO

**ÚNICO.** Con fundamento en los artículos 35, párrafo segundo, fracción V, y 76, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y 26, fracción V, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se designa al Licenciado en Administración, **Saúl Omar Bustamante Ayala**, como Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, quien durará en el cargo el tiempo que se encuentre en funciones la Trigésima Tercera Legislatura del Poder Legislativo, o en su caso, hasta que la siguiente Legislatura realice el procedimiento de designación respectivo.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** Notifíquese personalmente el presente Decreto al Licenciado en Administración, **Saúl Omar Bustamante Ayala**, a efecto de que, previo a tomar posesión del cargo, comparezca ante esta Asamblea en Pleno a rendir la protesta de ley correspondiente.

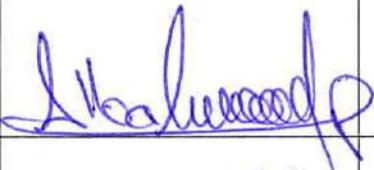
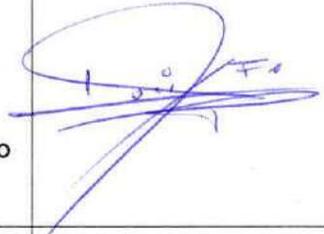
Dado en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a la persona Titular de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

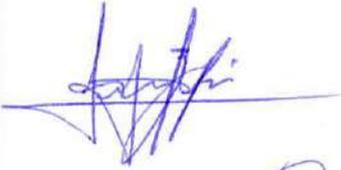
### COMISIÓN DE GOBIERNO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña Presidenta			
 Dip. José Ignacio Rivas Parra Primer Vicepresidente			
 Dip. Aristeo Preciado Mayorga Vicepresidente			
 Dip. Luis Fernando Pardo González Vicepresidente			
 Dip. Alejandro Regalado Curiel Vicepresidente			



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

Propuesta de la Comisión de Gobierno con proyecto de Decreto que tiene por objeto designar a la persona Titular de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Luis Alberto Zamora Romero Vocal			
 Dip. Sofia Bautista Zambrano Vocal			
 Dip. Laura Inés Rangel Huerta			
 Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio			

Secretario de la Comisión de Gobierno	Firma
 Dip. Héctor Javier Santana García Secretario	